

de esta instancia el dicho. Que no estando en su atribución
ni la resolución de lo que el suplicante pide, no ha lugar
a su toma en consideración, pudiendo recurrir si lo
cree oportuno a la autoridad competente.

Del mismo modo, se hizo presente por el P^{ro} S^{indico}
a nombre de la Comisión de este P^{to} de la que p^{er}tenen
se muchos los arduos que se hacen a este establecimiento
de granos y mas, y entendiéndose el Ayuntamiento al por menor
de todo este arduo acordó: Se les apremie por los medios
legales a todo cuanto arduos a este P^{to}, para represente
ninguno, sin sustra ninguno de los indios ejecutivos q^e
para el efecto se reconocen, son el fin de que por todo el ter
ciento mes haya ingresado si es posible la totalidad de
dichos arduos

Ultimamente la Corporación tomó en consideración
los peticiones de D. Vicente Toms, D. Simon Polo, Fran^{co} H^{er}
nando, los señores de las Parades, D. Antonio Paray Comarcal
Thomas Pu, D. Juan^o Leano, D. Juan^o Wolf, D. Miguel M^o
Puche en representación de D. Joaquin del Peñillo, D. Juan^o Mac^o,
D. Juan^o y D. Vicente Hil, por si ya nombre de la Inyera de
Santa Maria de la Cabeza, cuyos que reclaman la transfe
rencia de los arduos y productos de las fincas que se les figuran
en el amillaramiento de Inyera de esta Villa, formada
por la Junta Penial para el año entrante de mil

